Contrato N° 09/2015

Entre la Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR, domiciliada en Palma 468 c/ 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ministra, MARCELA BACIGALUPO, con Cédula de Identidad N° 618.781, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal CLAV COMMUNICATIONS, domiciliada en Avda. Brasilia esq. México N° 757 - San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. CARMEN LEONORA AVALOS VOLLALBA, con Cédula de Identidad N° 1.492.062, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, para la realización de ***CONTENIDOS TURISTICOS AUDIOVISUALES,*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado por Concurso de Ofertas N° 09/2015 para *la realización de* **CONTENIDOS TURISTICOS AUDIOVISUALES**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto para el ejercicio fiscal 2015 en la siguiente estructura presupuestaria:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*6*	*7*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*300.080.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.874.

CLAV COMMUNICATIONS
Comunicación Integral

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 09/2015 convocado por la *Secretaria Nacional de Turismo*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 202 /2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 219.560.000, *Guaraníes, Doscientos diecinueve millones quinientos sesenta mil.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE CONTENIDO TURISTICO AUDIOVISUAL					CLAV COMMUNICATIONS		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82131603-001	Servicio de producción de video	Unidad	CD con su contenido	44	4.990.000	**219.560.000**
Total (Iva Incluido)							**219.560.000**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo a instrucciones de la SENATUR.

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
44	**ELABORACIÓN DE CONTENIDO TURÍSTICO AUDIOVISUAL PARA LA SENATUR**	Provisión de hasta 4 videos/mes. Los contenidos audiovisuales deberán ser presentados en 3 Idiomas (Escrito y/o Locución). La duración deberá ser de 3 a 15 minutos, distribuidos en el siguiente orden, 4 (cuatro) Contenidos Audiovisuales Turísticos por mes, de los cuales 2 (dos) durarán de 3 a 6 minutos y 2 (dos) durarán de 6 a 15 minutos. Deberá tener calidad de imagen, videos y recursos 2D/3D. En un total de hasta 44 producciones audiovisuales (vídeos) de diferentes tópicos relacionados al Turismo/Negocio.

CLAV COMMUNICATIONS
Comunicación Integral

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	**CONTENIDOS TURÍSTICO AUDIOVISUALES PARA LA SENATUR**	*44*	*Unidad*	*Secretaría Nacional de Turismo*	*Hasta el 05 después de la recepción de la Órden de Servicio*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración en conjunto con la Dirección de Marketing Turístico de la Secretaria Nacional de Turismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAV COMMUNICATIONS
Comunicación Integral

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18, mes de marzo y año 2015.

CONTRATISTA	**CONTRATANTE**
CARMEN LEONORA AVALOS VOLLALBA	**MARCELA BACIGALUPO**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

CLAV COMMUNICATIONS Comunicación Integral